# **DIARIO OFICIAL**

## DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública



### CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 42.321 | Miércoles 3 de Abril de 2019 | Página 1 de 1

## **Empresas y Cooperativas**

**CVE 1570089** 

#### **EXTRACTO**

CARLOS ALEJANDRO FUENTES CÁCERES, abogado, Notario público Titular de la Primera Notaria de Angol, con oficio en calle Arturo Prat Nº 155 Angol, certifico: Que , por escritura pública ante mí, de fecha 25 de marzo de 2019, Repertorio Nº745, Don MARCELO NELSON ÁVILA LAVANDEROS, cédula nacional de identidad número doce millones doscientos treinta y seis mil trescientos sesenta y nueve guion cuatro, transportista, casado y separado totalmente de bienes; y doña VERÓNICA ALEJANDRA CASTILLO CANDIA, Chilena, Contadora, Casada y separada de bienes, cedula nacional de Identidad número once millones novecientos sesenta y cinco mil setecientos ochenta y siete guion tres, ambos domiciliados en Parcela La Granja lote número tres, de la Ciudad de Angol, como únicos socios en sociedad TRANSPORTES VINAMAR LIMITADA, Rut 76.234.6621, con Nombre de Fantasía "VINAMAR LTDA." Constituida por escritura pública de fecha diecinueve de Diciembre del año dos mil doce, ante la que fuera Notario interino de Angol, don Daniel Rolando Riquelme Araneda, Inscrita a fojas 186 Nº 143, Registro de Comercio CBR de Angol año 2012, cuyo CAPITAL fue \$1.000.000 Aportados: Uno) Doña VERÓNICA ALEJANDRA CASTILLO CANDIA aporta el noventa y nueve por ciento del capital social, equivalentes a novecientos noventa mil pesos que se paga en este acto. Dos) Don MARCELO NELSON ÁVILA LAVANDEROS, aporta el uno por ciento del capital social, equivalente a diez mil pesos. El uso de la razón social y la administración de la sociedad, corresponderá a la socia, señora VERÓNICA ALEJANDRA CASTILLO CANDIA. MODIFICACION. Únicos socios de la sociedad "TRANSPORTES VINAMAR LIMITADA", con nombre de fantasía VINAMAR LTDA, modifican CLÁUSULA SEPTIMA del primitivo Pacto social contenido en la escritura pública escritura pública de fecha diecinueve de Diciembre del año dos mil doce, ante la que fuera Notario interino de Angol, don Daniel Rolando Riquelme Araneda, en el sentido de ampliar las facultades de administración de la representante legal VERONICA ALEJANDRA CASTILLO CANDIA con facultades señaladas en escritura extractada. Demás estipulaciones en escritura extractada. Angol 26 de Marzo 2019.